

EUSKALTEL, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2019



Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General ordinaria de Euskaltel, S.A. que se celebrará en el domicilio social, sito en Parque Tecnológico-Teknologi Elkartegia Edificio 809, 48160, Derio (Bizkaia), a las 12:00 horas del día 1 de abril de 2019, en primera convocatoria, o del siguiente día, 2 de abril de 2019, en segunda convocatoria, teniendo en cuenta que es previsible que la Junta se celebre en primera convocatoria, a no ser que los accionistas sean advertidos de lo contrario en la página web corporativa (www.euskaltel.com) y a través de la prensa diaria.

Titulares:		Domicilio:	
Código Cta. Valores	Número de acciones mínimo para asistir	Número de acciones	Número de votos
	1		

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta General deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar esta tarjeta el día de la Junta General en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En....., a.....de.....de 2019

Los accionistas pueden también delegar su derecho de asistencia o votar a distancia según lo indicado en la página web de la Sociedad (www.euskaltel.com) y conforme a los dos apartados que se indican a continuación. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

El accionista que no desee asistir a la Junta General puede otorgar su representación a cualquier otra persona. El representante también tendrá que firmar esta delegación. El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a: (Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto)

- ☐ El Presidente del Consejo
- ☐ D./Dña. DNI nº.....

Se entenderá conferida, solidaria y sucesivamente, a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Secretario y del Vicesecretario del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, le otorgo instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Puntos Orden del Día	1	2	3	4	5	6.1	6.2	7.1	7.2	8	9	10	11	12
A favor														
En contra														
Abstención														
En blanco														

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación a los puntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con los cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga. **NO** ☐

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa de que el Presidente del Consejo, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, puede encontrarse en conflicto de intereses en los supuestos recogidos en los apartados a) b) y/o c) del artículo 526.1 LSC (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad). En particular, se encuentra en conflicto de interés Dña. Belén Amatriain Corbi en relación con el punto 7.1 del orden del día y D. Iñaki Alzaga Etxeita en relación con el punto 7.2 del orden del día. Asimismo, se encontrarían en un eventual conflicto de interés los consejeros de la Sociedad afectados por la separación o la interposición de una acción social de responsabilidad.

En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, al Secretario de la Junta General de Accionistas o al Vicesecretario del Consejo de Administración. Marque la casilla NO siguiente solo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga): **NO** ☐

Firma del accionista

Firma del representante

En....., a.....de.....de 2019

En....., a.....de.....de 2019

VOTO A DISTANCIA

El accionista que no desee asistir a la Junta General ni delegar su representación puede emitir su voto a distancia. No es posible el voto a distancia para proposiciones no comprendidas en el orden del día.

El accionista titular de esta tarjeta que desee votar a distancia por correo postal, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto. Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración

En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.euskaltel.com) (marque con una cruz las casillas correspondientes):

Puntos Orden del Día	1	2	3	4	5	6.1	6.1	7.1	7.2	8	9	10	11	12
A favor														
En contra														
Abstención														
En blanco														

Salvo indicación expresa en contrario a continuación, y en relación con los puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación solidaria y sucesivamente al Presidente, al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración aplicándose las reglas sobre sentido del voto y sustitución en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado "Delegación" de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación y no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo): NO ☐

Firma del accionista que vota

En....., a.....de.....de 2019

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1. Responsable del tratamiento

Euskaltel, S.A., sociedad domiciliada en Parque Tecnológico- Teknologi Ekartegia Edificio 809 Derio (Bizkaia), con CIF A- 48766695, y teléfono 944011556 (en adelante, "**Euskaltel**" o la "**Sociedad**") es la responsable del tratamiento de los datos de carácter personal que se faciliten en la presente Tarjeta de asistencia, delegación y voto y que se puedan generar en el marco de la asistencia de los accionistas a la Junta General.

La presente cláusula tiene por objeto facilitar información sobre los derechos que asisten a los accionistas en virtud del Reglamento General de Protección de Datos, así como los detalles de cómo se tratan sus datos en Euskaltel. Ante cualquier duda relativa al tratamiento de sus datos personales, los accionistas pueden contactar con la Sociedad en la siguiente cuenta de correo electrónico: accionista@euskaltel.com.

Asimismo, la Sociedad cuenta con un Delegado de Protección de Datos, que es la persona encargada de proteger el derecho fundamental a la protección de datos y que se encarga del cumplimiento de la normativa en protección de datos en Euskaltel, y cuya cuenta de correo electrónico es dpd@euskaltel.com.

2. Finalidades del tratamiento, base legal y comunicaciones de datos

En la siguiente tabla, se puede consultar:

- Las finalidades del tratamiento de los datos personales, esto es, el motivo por el cual Euskaltel trata los datos personales.
- Las bases legales que permiten el tratamiento de datos por parte de Euskaltel para cada una de las finalidades indicadas.
- Los destinatarios de los datos personales. A estos efectos, la Sociedad informa que no cede los datos personales de los accionistas a terceros salvo cuando exista una obligación legal (Hacienda Pública, Jueces y Tribunales, CNMV, etc.) o expresamente se indique en la tabla que figura a continuación. Por otra parte, podrán tener acceso a los datos personales los encargados del tratamiento de Euskaltel, es decir, los prestadores de servicios de la Sociedad que para el desarrollo de sus funciones tengan que acceder a dichos datos personales. En la tabla que figura a continuación se indicarán las actividades a las que se dedican aquellos prestadores de servicios de Euskaltel que pueden acceder a los datos personales.
- La existencia de transferencias internacionales de datos.
- El plazo de conservación de los datos. Los datos personales serán conservados durante los plazos indicados en la tabla que figura a continuación. Además, dichos datos permanecerán bloqueados durante los plazos de prescripción de obligaciones que exige la normativa.

Asimismo, los accionistas pueden solicitar un listado de los destinatarios de sus datos enviando un correo electrónico a la cuenta accionista@euskaltel.com, indicando el tratamiento concreto sobre cuyos destinatarios querría información.

<i>Finalidad del tratamiento</i>	<i>Base legal</i>	<i>Destinatarios</i>	<i>Transferencias internacionales</i>	<i>Plazo de conservación</i>
Gestión de los datos personales del accionista para la asistencia a la Junta General y atención de los derechos del accionista	Obligación legal: el artículo 192 de la Ley de Sociedades de Capital obliga a la creación de la lista de asistentes (en su condición de representantes accionistas) para la constitución de la Junta General. Asimismo, la citada normativa obliga a la gestión y atención de diferentes derechos asociados a la condición de accionista.	Los datos personales serán cedidos a: • Notarios: para levantar el Acta de la celebración de la Junta General. Las categorías de prestadores de servicios que podrían acceder a los datos son prestadores de servicios de tecnología o sistemas y las entidades contratadas para la gestión y desarrollo de la Junta General.	No se realizan transferencias internacionales de los datos personales.	Seis años desde el cierre del ejercicio social al que corresponde la celebración de la Junta General.
Difusión y grabación de la Junta General	Interés legítimo: se retransmitirá y grabará la Junta General al objetivo de cumplir las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.	Las categorías de prestadores de servicios que podrían acceder a los datos son prestadores de servicios de tecnología o sistemas y las entidades contratadas para la gestión y desarrollo de la Junta General.	No se realizan transferencias internacionales de los datos personales.	Los datos se conservarán durante 2 años para cumplir con las obligaciones de difusión.

Información necesaria y actualizada

Todos los campos que aparezcan en la Tarjeta de asistencia, delegación y voto serán de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría comportar la imposibilidad de asistir a la Junta General. Para que la información facilitada a la Sociedad esté siempre actualizada y no contenga errores, los accionistas deberán comunicar a Euskaltel, a la mayor brevedad posible, las modificaciones y rectificaciones de sus datos de carácter personal que se vayan produciendo a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: accionista@euskaltel.com. Asimismo, a través de dicha cuenta (accionista@euskaltel.com), los accionistas podrán actualizar sus datos personales.

3. Derechos de los interesados

Los accionistas podrán ejercer los siguientes derechos:

- Derecho de acceso a sus datos personales para saber cuáles están siendo objeto de tratamiento y las operaciones de tratamiento llevadas a cabo con ellos.
- Derecho de rectificación de cualquier dato personal inexacto.
- Derecho de supresión de sus datos personales, cuando esto sea posible.
- Derecho a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos personales cuando la exactitud, la legalidad o la necesidad del tratamiento de los datos resulte dudosa, en cuyo caso, Euskaltel podrá conservar los datos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Derecho de oposición al tratamiento de los datos personales, cuando la base legal que habilite para su tratamiento de las indicadas en la tabla arriba incluida sea el interés legítimo. La Sociedad dejará de tratar los datos salvo que tenga un interés legítimo imperioso o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Los accionistas podrán ejercitar sus derechos, acompañando acreditación de su identidad (DNI o documento equivalente), en cualquier momento y de forma gratuita, dirigiendo un correo electrónico a la cuenta accionista@euskaltel.com, indicando el derecho que desea ejercitar y sus datos identificativos. Si los accionistas consideran que Euskaltel no ha tratado sus datos personales adecuadamente, pueden contactar con el Delegado de Protección de Datos en la cuenta de correo electrónico dgd@euskaltel.com. No obstante, los accionistas tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran que se ha cometido una infracción de la legislación en materia de protección de datos respecto al tratamiento de sus datos personales.

ORDEN DEL DÍA

Puntos relativos a las cuentas anuales, a la gestión social y al auditor de cuentas

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de Euskaltel y de las cuentas anuales consolidadas de Euskaltel y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
2. Examen y aprobación del informe de gestión individual de Euskaltel y del informe de gestión consolidado de Euskaltel y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
3. Examen y aprobación del Estado de Información No Financiera Consolidado de Euskaltel y sociedades dependientes del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.
4. Examen y aprobación de la gestión social y actuación del Consejo de Administración de Euskaltel durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
5. Reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditor de las cuentas anuales individuales de Euskaltel y como auditor de las cuentas anuales del grupo consolidado formado por Euskaltel y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2019.

Puntos relativos a la modificación de los Estatutos Sociales

6. Modificación de los Estatutos Sociales:
 - 6.1. Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales ("Objeto Social"), con el fin de detallar y especificar, en mayor medida, en el objeto social de Euskaltel, los servicios que son prestados por parte de la Sociedad dentro del actual objeto social, pero que no se encuentran específicamente determinados en la redacción actual del mismo.
 - 6.2. Modificación del artículo 62 de los Estatutos Sociales ("Remuneración de los Consejeros"), con el fin de (i) dotar de mayor transparencia al régimen retributivo de la Sociedad, trasladando a los estatutos sociales todos los conceptos retributivos actuales, y (ii) ofrecer un mayor control a los accionistas. Reelección de consejeros:

Puntos relativos a la composición del Consejo de Administración

7. Reelección de consejeros:
 - 7.1. Reelección de Dña. Belén Amatriain Corbi, como consejera independiente por el plazo estatutario de 4 años.
 - 7.2. Reelección de D. Iñaki Alzaga Etxeita, como consejero independiente por el plazo estatutario de 4 años.

Punto relativo a la retribución al accionista y a la retribución de los consejeros

8. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Euskaltel y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
9. Aprobación de la cuantía global máxima anual de la remuneración del Consejo de Administración.
10. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Punto relativo a asuntos generales

11. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, para su elevación a público, interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Punto relativo al acuerdo sometido a votación consultiva

12. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018.